

**Conferencia de Revisión 2005 de los Estados Parte del Tratado sobre la
No Proliferación de Armas Nucleares**

**intervención del Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina,
Embajador Jorge Taiana**

Señor Presidente:

Permítame en primer lugar, **saludarlo de manera muy especial. Embajador Sergio Queiroz Duarte, nos complace enormemente saber que contamos con la invaluable experiencia de un distinguido diplomático del Brasil, país hermano de la Argentina, para guiar las labores de esta Conferencia. Su experiencia en el campo del desarme es bien conocida por nosotros. Felicitamos al Sr. Presidente, a los demás miembros de la Mesa y al Sr. Secretario de la Conferencia por su elección para presidir nuestros trabajos. Puede tener Ud. Señor Presidente, la seguridad que contará con la plena cooperación de la Delegación argentina.**

Desde el restablecimiento de la democracia, hace más de 20 años, la Argentina ha venido realizando una serie de acciones que tienen como común denominador el fortalecimiento de la integración regional, la proscripción de las armas de destrucción en masa y la participación en el escenario internacional, tratando de consolidar un mundo más seguro, estable y equitativo, basados en los valores de la democracia, los derechos humanos y la seguridad internacional con el propósito que todas las naciones podamos abordar con mayores posibilidades de éxito las metas de desarrollo y superación de la pobreza.

Entre los aportes de la Argentina a la materia que hoy nos ocupa, sobresale el proceso de transparencia, confianza mutua y convergencia de políticas nucleares desarrollado con Brasil. Como usted sabe, Sr. Presidente, por haber sido actor de ese proceso, el mismo comenzó precisamente con el reinicio de la etapa democrática en ambos países, gradualmente se fue profundizando y nos permitió establecer un sistema de salvaguardias mutuas sobre las instalaciones y materiales nucleares de los dos países, aplicado por la Agenda Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).

La posterior adhesión de la Argentina al TNP, de la que se cumple este año el décimo aniversario, fue el corolario de nuestro compromiso histórico con el uso pacífico de la energía nuclear y la no proliferación y nos permitió participar de la oportunidad única que ofreció la Conferencia que extendió indefinidamente el Tratado y fijó los principios y objetivos para construir el futuro.

Señor Presidente

Para **avanzar** hacia un mundo libre de armas nucleares, la comunidad internacional ha ido forjando una serie de instrumentos e iniciativas que constituyen los cimientos del régimen de no proliferación y desarme nuclear, el cual debe edificarse con el aporte de todos sus miembros.

En tal sentido preocupa a nuestro país que a nueve años de la adopción del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT), aún no lo hayan ratificado una decena de los 44 países cuya ratificación es necesaria para que el Tratado entre en vigor. Reviste particular importancia que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a no perfeccionar esas armas a través de la continuación de los ensayos nucleares. Dicha falta de ratificación afecta la eficacia de la política de no proliferación. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que adopten a la brevedad los pasos necesarios para asegurar la universalización del instrumento. Frente a esta acuciante realidad, exhortamos a que se mantenga la moratoria sobre los ensayos de armas nucleares.

Asimismo, resulta **desconcertante que la Conferencia de Desarme, a pesar de ser el único foro multilateral de negociación sobre desarme, aún no haya dado comienzo a la negociación de un tratado sobre prohibición de producción de material fisionable (FMCT), ni haya establecido, debido a la falta de acuerdo respecto a un Programa de Trabajo, un órgano subsidiario apropiado con el mandato de abordar el desarme nuclear.**

Ante **este desalentador panorama** en el campo del desarme nuclear, pareciera no estar de más **recordar** que el TNP establece un equilibrio de obligaciones entre estados poseedores de armas nucleares y aquéllos que no las poseen. **Claramente este equilibrio de ninguna forma legitima la posesión permanente de esas armas, ni tampoco, cabe destacar, puede ser utilizado por los países no poseedores para sentirse liberados de sus propias obligaciones. El propósito del TNP no puede ni debe ser "el desarme de los desarmados" como señaló hace muchos años la delegación argentina en la Primera Asamblea Extraordinaria de la ONU dedicada al desarme.**

Asimismo, la Argentina no puede dejar de expresar ante esta Conferencia de Revisión la preocupación que despierta la crisis de cumplimiento de los compromisos de no proliferación de la que hemos sido testigos en los últimos cinco años.

Al respecto, deseo señalar, una vez más, que si bien tomamos nota de ciertos avances en materia de desarme nuclear, los pasos iniciados resultan insuficientes y es necesario que se continúen, con un esfuerzo renovado, para el logro de un desarme general y completo en materia nuclear. El mundo de hoy cuenta sin lugar a dudas con un arsenal redundante para la seguridad de cualquier Estado y esta magnitud pone en peligro la seguridad colectiva.

Señor Presidente,

Ante todo, la Argentina está convencida de que para alcanzar los objetivos de no proliferación deberán aplicarse en forma racional los elementos existentes en el régimen internacional específicamente diseñado a tal efecto. La aplicación de salvaguardias no debe apartarse de los principios de eficiencia y eficacia, la tendencia a abandonar estos parámetros es sumamente tentadora para evadir cualquier indicio de discriminación, pero conductas de verificación automáticas y mecánicas no hacen más que contribuir a la degradación de todo el sistema.

Mi país ha participado del proceso de elaboración del Modelo de Protocolo Adicional en el marco del OTEA y propicia su eventual universalización. Este protocolo perfecciona el régimen y constituye una medida de construcción de confianza para aquellos países en los que existen dudas sobre el carácter pacífico de sus

programas nucleares. No debe olvidarse sin embargo que es un instrumento de adhesión voluntaria. La Argentina se encuentra en proceso de negociación con el OTEA, Brasil y la ABACC de los detalles correspondientes y observa atentamente la racionalidad de su aplicación en los países con actividad nuclear relevante en donde dicho protocolo se encuentra en vigor. Es nuestra intención la de avanzar hacia su ratificación.

Deseo destacar, asimismo, la importancia que asignamos a todos los desarrollos pacíficos de la tecnología nuclear y como país que ha completado las tecnologías del ciclo de combustible, la significación de tratar con equilibrio la problemática que representan dichas tecnologías de punta con el propósito de no afectar los desarrollos legítimos a los que han accedido, como la Argentina, otros países con vocación de paz.

Es esencial que el régimen de salvaguardias sea acompañado por el sistema de seguridad colectiva que asigna a los países poseedores de armas nucleares y miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una responsabilidad diferenciada, la combinación de ambos brinda una potencialidad que está lejos de haber sido agotada en el enfrentamiento de las crisis de proliferación nuclear. Mientras tanto, debemos evitar imponer restricciones generales al derecho al desarrollo y adquisición de tecnologías legítimas. Salvaguardias para todos, límites solamente a quien incumple.

La adopción de la Resolución 1540 por parte del Consejo de Seguridad, el año pasado, precisamente en coincidencia con las reuniones del último Comité Preparatorio, constituye una gran contribución a la causa de la no proliferación de armas de destrucción masiva y del combate al terrorismo. La Resolución 1540, afortunadamente, universaliza medidas tales como los sistemas de control de exportaciones que la Argentina implementa en concordancia con la política de participación activa en los regímenes de no proliferación.

Señor Presidente,

Tal como se expresó en la reciente "Conferencia de Estados Partes y Signatarios de los Tratados en virtud de los cuales se han establecido zonas libres de armas nucleares" que tuvo lugar en la ciudad de México la semana pasada, la Argentina apoya la constitución de esas zonas, la completa adhesión a las mismas por parte de todos los estados de las regiones involucradas y de las potencias nucleares a través de los protocolos respectivos.

En tal sentido y en particular en lo que se refiere al Tratado de Tlatelolco, la Argentina invita a los Estados poseedores de armas nucleares a que revisen sus declaraciones interpretativas formuladas con la firma de los Protocolos adicionales al Tratado, con vistas a su retiro. Esta actitud permitirá consolidar la eficacia de la zona latinoamericana libre de armas nucleares.

Señor Presidente,

La Argentina reafirma su compromiso con la universalidad y el fortalecimiento del Tratado. El TNP es resultado del consenso más amplio sobre un tratado de no proliferación y desarme: mi país no ahorrará esfuerzos para preservar su integridad y legitimidad. El caso de la República Popular Democrática de Corea es sintomático. No debemos perder de vista un principio básico, el desarrollo de armas nucleares fuera del TNP o su incumplimiento no puede constituir jamás una ventaja. Debemos revertir la percepción de que estas actitudes ya no generan costos o aún más grave, otorgan un espacio privilegiado en la comunidad internacional, o peor aún en las Naciones Unidas.

En tal sentido, la Argentina no quiere dejar de destacar y manifestar la importancia que reviste el documento de trabajo sobre la educación para el desarme y la no proliferación presentado en el Segundo Comité Preparatorio.

La Argentina, en cumplimiento de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas ha procurado estrechar vínculos con organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil y organizaciones gubernamentales con el fin de contribuir al desarrollo de una cultura y mentalidad defensora de los preceptos del desarme y la no proliferación.

En particular, con el fin de contribuir a una mayor solidaridad entre las ciudades del mundo comprometidas con la abolición total de las armas nucleares y de promover el Programa de la ONG "Mayors for Peace", recientemente, cuatro ciudades de la Argentina, -entre ellas Ushuaia, la ciudad mas austral del mundo-, se unieron a las mas de 900 ciudades que abogan por un mundo libre de armas nucleares.

La Argentina hace suyos los intereses de los demás Estados partes en favor de avanzar los objetivos del Tratado, de cumplir cabalmente las decisiones adoptadas en 1995, así como los compromisos contenidos tanto en el Tratado como en los Documentos Finales resultantes de otras Conferencias de Revisión, muy especialmente los "Trece Pasos" adoptados en la Conferencia de Revisión del 2000. Sin dudas existen algunos aspectos del Tratado que precisan ser fortalecidos como aquellos vinculados a las provisiones para casos de incumplimiento y retiro, a aspectos concretos del desarme y el uso pacífico de la energía nuclear, entre otros.

En definitiva Señor Presidente, la Argentina espera que la Conferencia de Revisión de 2005 nos brinde la oportunidad de analizar a fondo y constructivamente la aplicación del Tratado, identificar los pasos futuros y, por sobre todo, comprometemos a darlos.

Muchas gracias